

Secretaría de Salud Departamental del Cauca clausura temporalmente la IPS CIAEPE POPAYÁN



La Gobernación del Cauca - Secretaria Departamental de Salud informa a la comunidad en general, que en el ejercicio de sus competencias misionales, el pasado, 21 de abril de 2017, realizó una visita de inspección y vigilancia con la Comisión Técnica conforme a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 2240 de 1996, el Decreto 1011 y la Resolución 2003 de 2014, donde se establece el “Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud” y las normas que lo adicionan, modifican o

complementan, al prestador IPS Centro Internacional de Asistencia Educación Profesional y Cultura Física Especializada -CIAEPE POPAYÁN IPS, encontrándolo en situación de incumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación para la prestación de los servicios de salud. Razón por la cual, la Secretaría de Salud Departamental como autoridad competente para la aplicación de las medidas de seguridad y según lo dispuesto en el Artículo 576 de la ley 9ª de 1979 y las demás normas concordantes, requirió imponer la MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en **clausura temporal del establecimiento**.

En cumplimiento de esta medida, la dicha institución temporalmente no podrá continuar con la prestación de sus servicios, esto en procura de la salud integral en la prestación de los servicios a la comunidad caucana.

Aprobó: Lucy Amparo Guzmán González – Secretaria Departamental de Salud del Cauca
Revisó: Gerardo Espinoza – Coordinador Área Calidad de los Servicios.